

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el proyecto de ejecución de la línea de AT 220 KV Atarfe-Guadame y final en subestación Caparacena, y se declara en concreto la utilidad pública de dicha línea. (PP. 3497/99).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de noviembre de 1997, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizó a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea AT 220 KV DC, con origen en la línea AT 220 KV «Atarfe-Guadame» y final en la subestación «Caparacena».

Segundo. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitido con fecha 27 de agosto de 1996, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, confirmada por escrito de la misma Delegación con fecha 8 de octubre de 1998.

Tercero. Con fecha 18 de junio de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó en la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada la aprobación del Proyecto de Ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa, acompañando relación de propietarios y Organismos Públicos afectados.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 1998; BOJA núm. 131, de 17 de noviembre de 1998; BOP de Granada núm. 250, de 30 de octubre de 1998, y diario Ideal de Granada de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Albolote.
- Diputación Provincial de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Atarfe.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Red Eléctrica Española.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria, o bien, siendo aprobados por ausencia de repuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Sexto. Durante el período de Información Pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don Francisco Aguilera Granados (parcela núm. 1).
- Don Severiano Bolívar Pérez (parcela núm. 3).
- Don Florencio Collado Martín (parcela núm. 10).

Las cuales fueron contestadas por la peticionaria.

Séptimo. Consta en el expediente Informe Técnico de la Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en los artículos 25 y 27 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Aprobación de Proyecto, Declaración en Concreto de Utilidad Pública y Expropiación Forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas está regulado por el artículo 12 del Decreto 2617/1996, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública está regulada por el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículo 52 de la Ley 16/1954, sobre Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la línea de AT referenciada, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo núm. 5 de la línea AT 220 KV Atarfe-Guadame.

Final: Subestación Caparacena.

Longitud: 4,14 km.

Término municipal afectado: Atarfe y Albolote (Granada).

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductor: LA-455. Cable de tierra, AC 50 Ac (1+6)  
3 B.

Fibra óptica: FO-118.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de 16 elementos U120BS.

Finalidad: Mejora servicio zona Granada.

Segundo. Declarar en concreto su utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos que constan en el Anexo, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

### A N E X O

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

##### PARCELA NUM. SEGUN PROYECTO: 1

Propietarios: Don Fco. Aguilera Granados y doña Fca. Aguilera Granados.

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 34. Atarfe (Granada).

Término municipal: Atarfe (Granada).

Nombre del paraje: La Moleona.

Parcela según catastro:

Polígono núm.: 12.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 59 m.

Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.

Apoyos:

Superficie ocupada por los apoyos:

Superficie ocupada temporalmente: 1.000 m<sup>2</sup>.

Clase de cultivo: Olivar.

##### PARCELA NUM. SEGUN PROYECTO: 3

Propietario: Hermanos Bolívar Pérez.

Domicilio: C/ Santa Clotilde, 51, 6.º-F. Granada, 18003.

Término municipal: Atarfe (Granada).

Nombre del paraje: Cortijo Malacarilla.

Parcelas según catastro: 1, 2, 3, 5a, 5b y 8.

Polígonos núm.: 8 y 10.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.974 m.

Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.

Apoyos: 5 (núms. 6, 7, 8, 9 y 10).

Superficie ocupada por los apoyos: 274 m<sup>2</sup>.

Superficie ocupada temporalmente: 5.470 m<sup>2</sup>.

Clase de cultivo: Pinar, labor, monte bajo.

##### PARCELA NUM. SEGUN PROYECTO: 5

Propietario: Don Enrique Rodríguez de Ocón.

Domicilio: C/ Paseo de los Basilius, 13 (Granada).

Término municipal: Atarfe (Granada).

Nombre del paraje: Finca «El Viñazo».

Parcela según catastro: 38a.

Polígono núm.: 7.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 97 m.

Ancho de la línea que causa servidumbre: 9,4 m.

Apoyos:

Superficie ocupada por los apoyos:

Superficie ocupada temporalmente:

Clase de cultivo: Olivar y chopos.

##### PARCELA NUM. SEGUN PROYECTO: 6

Propietario: Río Cubillas, S.L.

Domicilio: C/ Fernando el Santo, 21 (Madrid, 28010).

Término municipal: Atarfe (Granada).

Nombre del paraje: Paraje de la Virgen.

Parcela según catastro: 2a.

Polígono núm.: 7.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 402 m.

Ancho de la línea que causa servidumbre: 9,4 m.

Apoyos: 2 (11 y 12).

Superficie ocupada por los apoyos: 110 m<sup>2</sup>.

Superficie ocupada temporalmente: 2.380 m<sup>2</sup>.

Clase de cultivo: Plantones olivar.

##### PARCELA NUM. SEGUN PROYECTO: 8

Propietarios: Doña Cristina Márquez Osorio.

Domicilio: C/ Bretón de los Herreros, 38, 5.º-C (Madrid).

Término municipal: Atarfe (Granada).

Nombre del paraje: Finca «Santa Rosa».

Parcela según catastro: 1a.

Polígono núm.: 2.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 570 m.

Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.

Apoyos: 3 (13, 12 bis y 13 bis).

Superficie ocupada por los apoyos: 267 m<sup>2</sup>.

Superficie ocupada temporalmente: 2.965 m<sup>2</sup>.

Clase de cultivo: Olivar.

##### PARCELA NUM. SEGUN PROYECTO: 10

Propietarios: Don Florencio Collado Martín.

Domicilio: Carretera de Priego 1, Alcalá la Real (Jaén).

Término municipal: Atarfe (Granada).

Nombre del paraje: Antiguo olivar de pinos.

Parcela según catastro: 7a.

Polígono núm.: 1.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 786 m.

Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.

Apoyos: 3.

Superficie ocupada por los apoyos: 155 m<sup>2</sup>.

Superficie ocupada temporalmente: 4.200 m<sup>2</sup>.

Clase de cultivo: Olivar.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de Ayuda Pública de Apoyo al Autoempleo.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el BOJA, y en virtud del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, que se han dictado Resoluciones en los expedientes administrativos de Ayuda Pública de Apoyo al Autoempleo iniciados a solicitud de los interesados.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Formación e Inserción Profesional de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga, sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Bloque Sur, 1.ª planta (despacho núm. 7), de Málaga, en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto:

Apellidos y nombre: Macías Camuña, Miguel.

Expediente: 01122/98.

DNI: 24.786.330-N.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, 52.

Localidad: Alora, 29500.

Apellidos y nombre: Argüelles Estrada, Lourdes.

Expediente: 00373/98.

DNI: 25.317.625-F.

Último domicilio: Bda. Miraflores, 2, 2.º C.

Localidad: Antequera, 29200.

Apellidos y nombre: Moreno González, Socorro.

Expediente: 00393/98.

DNI: 25.307.851-P.

Último domicilio: San Agustín, 27.

Localidad: Antequera, 29200.

Apellidos y nombre: Gallego Aragón, José A.

Expediente: 01328/98.